



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20708

25/08/2020

50447

**AUTOR/A:** ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado el Gobierno indica que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) es el organismo del Estado cuya principal función es velar por que se cumplan las normas de aviación civil en el conjunto de la actividad aeronáutica de España. Las competencias de AESA se encuentran detalladas en su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero.

AESA lidera las actividades de coordinación y de impulso del Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (PESO) en el ámbito nacional, cuyo objetivo prioritario es mejorar la seguridad operacional del sector aéreo.

El PESO establece la política y objetivos de la seguridad operacional aérea del Estado mediante la gestión de los riesgos, el aseguramiento y la promoción de la seguridad operacional.

Asimismo, AESA ha aprobado el Plan de Acción de Seguridad Operacional (PASO) 2019-2021, cuyo fin es alcanzar el máximo desarrollo del PESO para la Aviación Civil, con el objetivo de fortalecer la seguridad aérea mediante la adopción de un nuevo enfoque preventivo en esta materia.

El PASO ha sido elaborado por la Agencia en colaboración con los proveedores y el resto de organismos públicos implicados, con el fin de alcanzar los objetivos de seguridad operacional establecidos en el PESO.



La aprobación del PASO pone de manifiesto el compromiso de España con la mejora continua de la seguridad operacional en el transporte aéreo. Este Plan es coherente con el Plan Europeo de Seguridad Aérea (EPAS) 2019-2023 y 2020-2024. Asimismo, tanto el Plan como el Programa son conformes con lo establecido en el Anexo 19 al Convenio de Aviación Civil Internacional.

Por último, se indica que la entrada en vigor del nuevo Reglamento Base (Reglamento (UE) 2018/1139, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil, en el que AESA ha participado activamente, ha incrementado los estándares de cooperación con EASA (Agencia Europea para la Seguridad Aérea) y las autoridades nacionales para la detección de los fallos de seguridad y la adopción de las medidas correctoras convenientes.

Madrid, 02 de octubre de 2020

